



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 OCT 2017

Res. H N° 1483/17

Expte. N° 4.903/17

VISTO:

La Nota N° 2354/17 mediante la cual los estudiantes Emilio ACHO y Martín BARRIOS solicitan autorizar la realización de la Actividad de Extensión "Intercambio de saberes y experiencias entre jóvenes", entre los días 26 al 28 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes justifican su pedido de aprobación de la actividad respectiva porque propone el traslado a ésta ciudad de jóvenes de Comunidades Indígenas del Municipio de Santa Victoria Este para que participen en talleres y recorran espacios urbanos que permitan su socialización en ámbitos no académicos, logrando con las distintas actividades planeadas una construcción participativa y horizontal de saberes;

Que asimismo los estudiantes estiman los gastos a cubrir para concretar dicho proyecto, en la suma de \$11.800,00 (Pesos Once Mil Ochocientos), para solventar gastos de traslado y/o estadía relacionados a la organización de la actividad;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico mediante Despacho N° 111/17 aconseja otorgar del Fondo de (Fomento) Extensión los fondos solicitados para realizar la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 03/10/17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de \$11.800,00 (PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS) destinada a solventar gastos inherentes a la realización de la Actividad de Extensión "Intercambio de saberes y experiencias entre jóvenes".-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Norma Teresa NAHARRO responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-


ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a la partida "Fondo de Fomento a la Extensión".-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/EAT


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Mg. ALEJANDRO LOPEZ
Consejero Directivo A/C de Decanato
Facultad de Humanidades